

**CIRCULAR 326**

**IOMA Recetarios Crónicos y Ser: Recordatorio**

Colegas, recordamos prestar puntual atención al momento de dispensar medicación en Recetarios Crónicos. Estamos recibiendo débitos en los cuales No estaban los comprobantes de Validación correctos, dado que los mismos deberán contener todos los datos referentes a la dispensa: **Código de Validación, Fechas (Prescripción y Dispensa), Número de receta, N° de Afiliado, Nombre y Apellido del Afiliado, N° de Matrícula del Médico Prescriptor y el detalle de la medicación con el importe total y a cargo.** Deben constar todos los datos requeridos de lo contrario será motivo de débito.

Las farmacias que adjunten el comprobante de su facturador, por favor prestar puntual atención a que el mismo posea todos los datos requeridos.

Para ver ejemplos de Comprobantes ([Clic aquí](#)).

**CIRCULAR 327**

**FAMYL: Topes de Recetas**

La obra social informa que, a partir del día de la fecha, la cobertura para todos sus planes tendrá un tope de 2 recetas por mes calendario por afiliado.

También se informa que se elevó el monto para solicitar autorización siendo, a partir de la fecha, de \$ 3.000. Para ver Norma de Atención ([Clic aquí](#)).

**CIRCULAR 328**

**POLICÍA FEDERAL – Recordatorio**

Recordamos que, a partir del día 21/09/2020, las recetas de Policía Federal se validan y se cierran a través de **SIAFAR**. Es importante aclarar que la presentación de las recetas se debe seguir haciendo con la misma modalidad, valorizando los campos de la receta.

Para ver Instructivo de validación ([Clic aquí](#)).

Para ver instructivo de cierre a través de SIFAR ([Clic aquí](#)).

**CIRCULAR 329**

**UNIÓN PERSONAL: Nuevo Modelo de Receta con datos pre impresos**

La Obra Social informa que, a partir del día de la fecha, entra en vigencia un nuevo modelo de receta correspondiente al Centro Médico Accord (**Cemac**), el cual tiene la particularidad de contar con todos los datos de la prescripción (Datos Afiliado, Prescripción y datos de Médico) **pre impresos**, salvo la Firma del Médico, la que deberá estar en forma original.

Para ver Nuevo Modelo de Receta ([Clic aquí](#))

**Actualización de Vademécum**

Informamos que las siguientes obras sociales actualizaron su vademécum:

- FamyI S.A. ([Clic aquí](#))
- Federada Salud ([Clic aquí](#))
- Recetario Solidario ([Clic aquí](#))

**Listado actualizado de Obras sociales que aceptan imágenes de recetas**

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos piden aceptar imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc.

La lista de los que informaron hasta ahora:

ACA SALUD

A.M.T.T.A (Asociación Mutual de Trabajadores de Televisión y Afines) Con autorización expresa de Osorio María Alejandra.

AMFFA

AMSTERDAM SALUD

APOC

ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD

ASOCIAR ART

BANCO DE LA PAMPA

BANCO PROVINCIA

CAJA DE ESCRIBANOS

CIMA

CASA

CEMURPO

COMEI

COOPERACIÓN SEGUROS

CSIL-Sanatorio Junín Prepago (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)

CSIL-Sanatorio Junín Obra Social (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)

DASMI

DASUTEN

DPAS

EMPLEADOS DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE Bs. As. (358)

EXPERTA A.R.T.

FAMYL SALUD  
FEDERADA SALUD  
FIDEICOMISO SUPERAR  
GALENO  
HOSPITAL AUSTRAL SALUD (TODOS LOS PLANES)  
IOMA  
JARDINEROS  
JERARQUICOS SALUD  
LA PEQUEÑA FAMILIA INTEGRAL  
LA PEQUEÑA FAMILIA PREPAGA  
LA SEGUNDA ART  
MEDIFE  
NATIVA SALUD  
NUMUSE-MEDICAR WORK  
OMINT ART  
O.S.A.P.  
OSALARA  
OSAM PERGAMINO  
OSFATLyF  
OSMATA  
OSPAGA  
OSPE  
OSPECYD  
OSPENA  
OSPEPBA  
OSPFESYQYP  
OSPIA  
OSPIM ENSALUD  
OSPLAD  
OSPOCE INTEGRAL  
OSPRERA MONOTRIBUTISTA  
OSPRERA RURAL  
PLUS ART  
PODER JUDICIAL  
POLICIA FEDERAL  
PREVENCIÓN ART  
PREVENCION SALUD

PROVINCIA ART  
RECONQUISTA ART  
SALUD SEGURA MAX  
SASA  
SAMI SALUD  
SAT MAR DEL PLATA (Solo para los Planes I y PMI)  
SOSBA  
STAFF MEDICO  
SUETRA  
SCIS UNIFICADO  
TV SALUD  
UNION PERSONAL  
UNLP  
UTA

La farmacia podrá efectuar la dispensa con una impresión de la receta. La cual deberá validar con los sistemas habituales debidamente firmada por el afiliado o tercero que retira, adjuntando el comprobante de validación y los troqueles en la copia de la receta.

**ATENCIÓN: Esto no aplica para la dispensa de medicamentos estupefacientes que necesiten duplicados.**

**Esta modalidad será válida durante este aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el gobierno.**